

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**21054** *Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por el que se somete a información pública la solicitud de la entidad MINAS DE ALQUIFE, S.L.U., de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa situado en el término municipal de Alquife.*

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y en el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, El Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, sobre estructura orgánica Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial y Orden de 16 de febrero de 2021 (BOJA 23/02/2021, sobre delegación de competencias, se somete a información pública la petición de la entidad Minas de Alquife, S.L.U., como titular de la concesión minera

Que ante la imposibilidad de llegar a acuerdo con los propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, la entidad beneficiaria, formula la siguiente relación concreta e individualizada, en la que se describen los aspectos material y jurídico, los bienes o derechos que considera de necesaria expropiación.

La necesidad de expropiación está vinculada a las labores mineras amparadas en las concesiones de explotación del grupo minero "Minas del Marquesado", en especial, la concesión "la oportunidad" con número de registro 12827 y plan de labores del año 2021, ubicado en el entorno de la "corta 66"

Peticionario: MINAS DE ALQUIFE, S.L.U., en su representación don Juan José Puche Pajares.

Identificación de la finca: Edificación aislada de dos plantas, 223,04 m2 construidos, en una parcela de suelo no urbanizable de 168 m2 de suelo.

Referencia catastral: 001600100VG91E0001YL.

Titulares afectados: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, situada en Avda. Joaquina Eguaras, n.º 2, 5 planta, Edificio Administrativo Almanjáyar, C.P. 18071, de Granada, por los afectados y por cualquier persona mediante escrito, por triplicado, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio en los diarios reglamentarios, y puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores en la relación publicada y oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, con indicación de los

motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación y al fin que se persigue (art. 19 de la LEF y art. 18 de REF.).

Granada, 21 de abril de 2021.- La Delega Territorial, Virginia Fernández Pérez.

**ID: A210026838-1**